



INFO APODERADOS

LICEO N° 7 DE PROVIDENCIA
LUISA SAAVEDRA

2021

PALABRAS DE DIRECCIÓN

Estimada comunidad, este año 2020 estamos enfrentando el año escolar de una manera distinta, por lo cual, más que nunca, debemos mantenernos comunicados de manera efectiva entre los distintos estamentos.

Para ello, como una manera de reforzar los canales de comunicación con cada una de las familias integrantes de nuestra comunidad liceana, es que publicamos este informativo para mantenerlos al día en todo lo referente a nuestro Liceo.

Esperamos que toda la familia liceana se encuentre bien en este nuevo contexto y dar los apoyos necesarios, en caso de existir la necesidad.

Liceo N°7 de Providencia ¡siempre avanzando!

MISIÓN

Educar con libertad y valores, desarrollando el pensamiento crítico, autocrítico y de forma constructiva en una comunidad de aprendizaje, dentro de un clima escolar armónico. Formar personas íntegras y autónomas en su quehacer académico y social, desarrollando y potenciando sus capacidades intelectuales, deportivas, artísticas y socio afectivas, capaces de entregar un aporte positivo y solidario a la sociedad y a la cultura.

VISIÓN

Ser un liceo reconocido por la excelencia en la formación valórica y académica que imparte, al formar personas íntegras e inspiradas en valores universales, con consciencia social y medioambiental.

DE LA JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar es la siguiente:

7° y 8° básico:

Lunes, martes y jueves : 07.55 a 15.55 hrs.

Miércoles : 07.55 a 13.40 hrs.

Viernes : 07.55 a 12.50 hrs.

I° a IV° Medio:

Lunes, martes y jueves : 07.55 a 15.55 hrs.

Miércoles : 07.55 a 13.40 hrs.

Viernes : 07:55 a 14.35 hrs.

Bachillerato Internacional (IB):

Lunes a Jueves :07.55 a 15.55 hrs.

Viernes :07:55 a 14.35 hrs.

- *La estudiante que llegue atrasada a primera hora de la mañana, ingresará a la sala de clases con pase otorgado por Inspectoría (registro en hall de acceso).*
- *El ingreso de una estudiante, después de las 8.40 hrs., debe ser solicitado personalmente por el apoderado en Inspectoría General.*
- *Al momento de reintegrarse a clases, la estudiante en cuestión debe presentar al docente el pase otorgado por Inspectoría.*
- *En caso de tener evaluación deberá rendirla en el tiempo restante asignado según planificación.*

INSPECTORÍA

DEL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme oficial damas está compuesto por:

- Jumper azul marino tradicional, con insignia del liceo en el costado superior izquierdo; o pantalón azul marino y blusa blanca manga larga o corta o polera oficial del liceo.
- Corbata institucional.
- Chaleco azul marino o negro.
- Parka, abrigo o chaquetón azul marino o negro.
- Bufandas, gorros y guantes podrán ser de color azul marino, blanco o negro y calcetines y panty azul marino.
- Zapatos o zapatillas negras.

El uso de polera no será permitido en actos formales del Liceo.

El uniforme oficial varones está compuesto por:

- Vestón azul marino con insignia (uso obligatorio en actos formales)
- Pantalón gris de tela tradicional
- Camisa blanca manga larga o corta.
- Corbata institucional
- Parka, abrigo o chaqueta azul marino o negro
- Bufanda, gorro y guantes podrán ser de color azul marino, blanco o negro
- Calcetines de color azul marino, blanco o negro
- Zapatos o zapatillas negras

INSPECTORIA

DEL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme oficial de Educación Física está compuesto por:

- Buzo y polera oficial del liceo señalada por el establecimiento
- Zapatillas blancas, negras o colores neutros, sin terraplén, idealmente deportivas o de training

El uniforme representa el sentido de pertenencia e identidad del estudiante con respecto al Liceo, resguardando, además, la igualdad y no discriminación arbitraria entre los estudiantes. Su uso es obligatorio para todos los estudiantes del establecimiento, quienes deben asistir correctamente uniformados y con una buena presentación personal.

Toda prenda de ropa debiese estar individualizada convenientemente con el nombre del propietario y su cuidado será de responsabilidad personal.

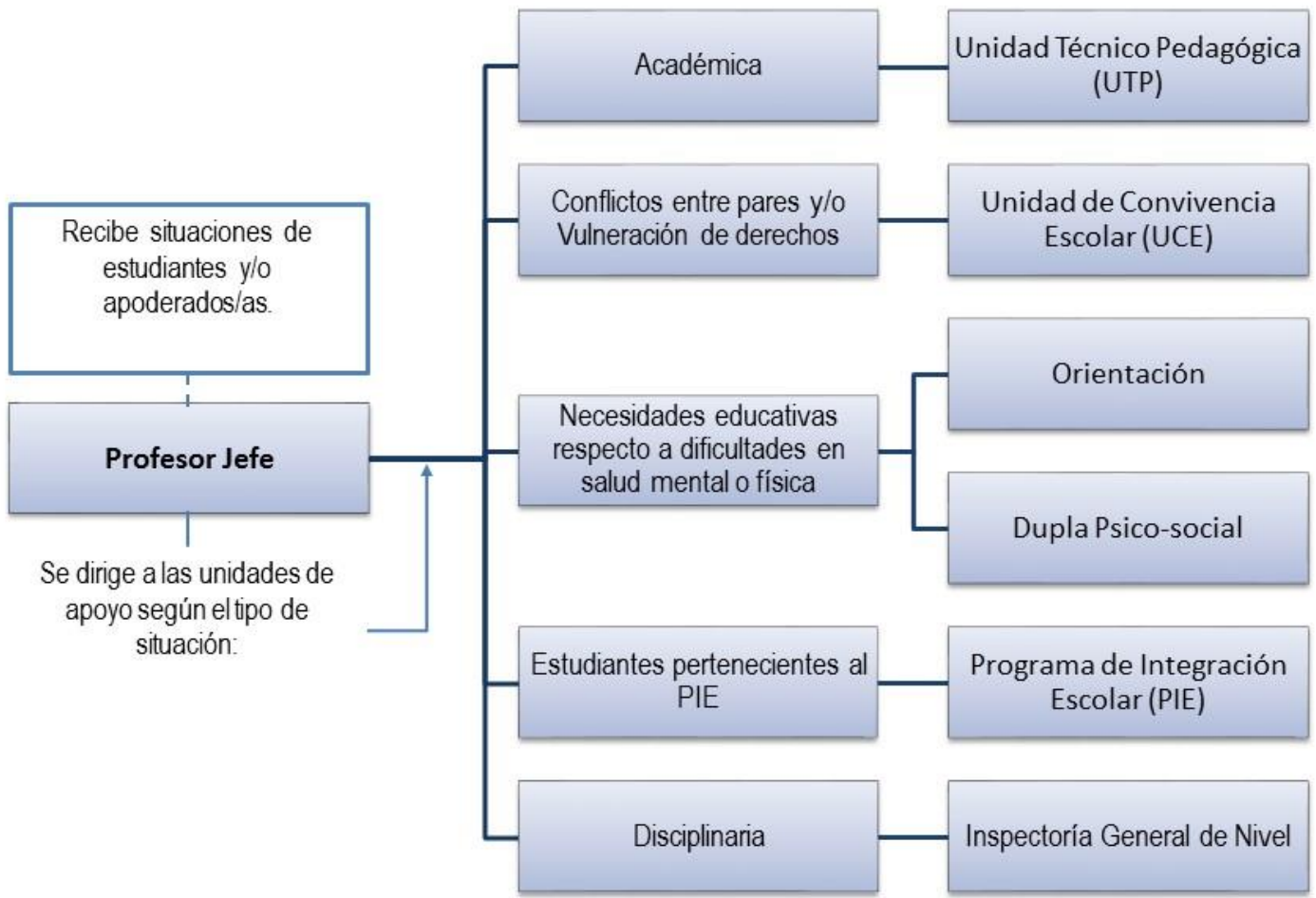
Si por alguna circunstancia un estudiante estuviera impedido de usar su uniforme, el apoderado debe solicitar vía libreta de comunicaciones, el permiso correspondiente en Inspectoría General.

Respecto de los accesorios como son el piercing y/o expansiones, deben retirarse durante las clases de educación física.

DE LA ASISTENCIA

- Se considerará un 85% de asistencia anual como mínimo para la promoción.
- Toda inasistencia debe ser justificada por escrito y estar firmada por el/Apoderado/a en la libreta de comunicaciones, justificación que debe ser presentada por la estudiante a su Inspectora de Curso al momento de reincorporarse a clases.
- La inasistencia a evaluaciones, sin presentación de certificado médico, debe ser justificada personalmente por el apoderado en Inspectoría General. Esta justificación deberá ser realizada el mismo día, el día antes o al día siguiente de ellas.
- El plazo de entrega de certificados médicos se extiende desde la fecha de inicio de la licencia, hasta 3 días hábiles luego de su reingreso, y debe ser entregado por la estudiante o el apoderado **solo en secretaría de Inspectoría.**
- Las inasistencias prolongadas con motivo de viajes, deberán ser solicitadas por medio de un escrito del Apoderado/a en Dirección. (la respuesta será informada al apoderado por la Inspectora de Nivel)

CONDUCTO REGULAR



Todos estos casos se informan y coordinan entre las unidades de apoyo en las reuniones de articulación, para generar estrategias, tanto individuales, como de grupo curso.

- *El liceo cuenta con una Libreta de Comunicaciones de uso obligatorio.*
- *Por medio de la libreta de comunicaciones, el apoderado puede solicitar una entrevista con el Profesor Jefe, para ser atendidos en el día y hora convenidos.*

REGULACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde con los recursos utilizados y las condiciones existentes.

Artículo 6

- Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todas las asignaturas o módulos que establece el Plan de Estudio. Se deberán establecer evaluaciones diversificadas pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de que los estudiantes así lo requieran, de acuerdo a documentación pertinente aportada por profesionales.

Artículo 7 (extracto)

Respecto de trabajos evaluados:

- Todo trabajo a realizar (portafolio, trabajo de investigación, ensayos y otros) debe ser acompañado de su rúbrica, pauta de cotejo o escala de apreciación. El trabajo y la entrega de instrucciones debe realizarse en la hora de clases. En situaciones justificadas y en consenso con los estudiantes se pueden realizar en el hogar, dejando registro en el libro de clases.
- En los trabajos realizados en clases, los docentes deberán incluir espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que busca desarrollar. Así, se espera que se estipulen acciones para monitorear y retroalimentar los procesos, progresos y logros de los estudiantes, tomando decisiones oportunas en torno a la evidencia.

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 8 (extracto)

- En un mismo día se pueden aplicar un máximo de 2 evaluaciones coeficiente uno y sólo una evaluación coeficiente dos. O en su efecto una evaluación coeficiente uno y una evaluación coeficiente dos máximos. En este proceso se incluyen pruebas escritas y disertaciones programadas con antelación. Se excluyen en este criterio la entrega de trabajos realizados con antelación, interrogaciones o evaluaciones que deriven de actividades realizadas durante la hora de clases.
- Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en cualquier tipo de evaluación, deberán ser dadas a conocer en un plazo máximo de dos semanas (10 días hábiles) en caso de pruebas de alternativas y tres semanas (15 días hábiles) en caso de pruebas de desarrollo, trabajos de proceso o informes escritos, después de aplicada la respectiva evaluación.

Artículo 9 (extracto)

De la inasistencia a evaluaciones:

- En el caso de que el estudiante llegue atrasado a clases teniendo evaluación calendarizada, deberá rendir en el tiempo restante asignado según planificación.
- Los estudiantes que se ausenten a una prueba sin causa justificada, deberán rendir la evaluación cuando el profesor de la asignatura estime conveniente y se le aplicará un 70% de nivel exigencia (PREMA). El estudiante que no cumpliera con estas obligaciones podrá ser evaluado con la calificación mínima (1,0).

TALLERES EXTRAESCOLARES

El liceo ofrece a las estudiantes una variedad de Talleres y actividades Extra programáticas, las que se realizan fuera del horario de clases, son de carácter voluntario y no registran evaluación que incida en el promedio o en la promoción de las estudiantes.

Algunos de los talleres dictados regularmente por el Liceo son:

Danza moderna

Vóleibol

Cheerleading

Teatro

Batucada

Básquetbol

Creatividad, acción y servicio (CAS)

Taekwondo

U.T.U



DE LAS FALTAS

Falta leve

- *Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad, por ejemplo:*
- No realizar las actividades solicitadas en clase, sin la autorización del profesor.
- Interrumpir o perturbar el desarrollo normal de la clase de acuerdo con lo solicitado por el/la docente.

Falta grave

- *Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia, por ejemplo:*
- No ingresar a clases estando en el establecimiento
- Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad de manera verbal, gestual o escrita por cualquier medio, incluida redes sociales.

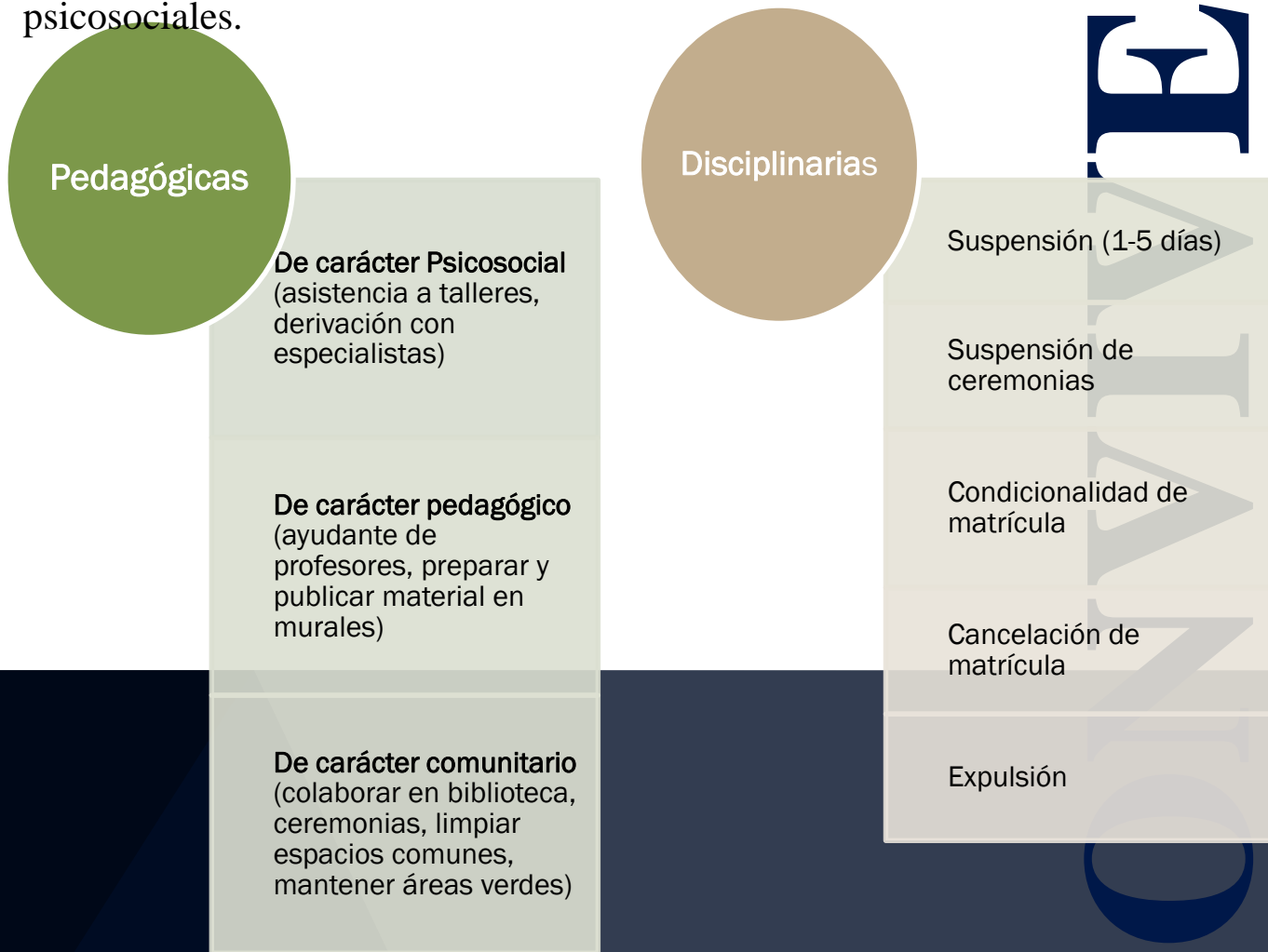
Falta gravísima

- **Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y conductas tipificadas como delito, por ejemplo:**
- Hurtar y/o robar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente a un miembro de la comunidad educativa.

DE LAS MEDIDAS

Ante la instancia de aplicación de medidas, se realizará un proceso de **diálogo formativo** con la estudiante a fin de conocer el contexto en que sucedieron los hechos, lograr acuerdos y generar compromisos.

Paralelamente a la aplicación de las medidas pedagógicas o disciplinarias la estudiante podrá ser derivada a las unidades de apoyo tanto internas como externas con el fin de brindarle un acompañamiento integral de acuerdo a sus necesidades psicosociales.



EFICIENCIA

COMUNICACIÓN

Liceo N°7 de Providencia Luisa Saavedra A-43

Teléfonos: (562)32036700

Monseñor Sótero Sanz N° 60 - Providencia, Santiago

Atención de Secretaría Dirección

Lunes a viernes:

Mañana de 9:00 - 12:00 hrs.

Tarde de 15:00 - 16:00 hrs.

Atención de Secretaría Inspectoría

Lunes a jueves:

08:00 a 16:30 hrs

Viernes :

08:00 a 14:35 hrs.

- No se atenderá apoderados en horarios de recreo de estudiantes:

Lunes a jueves: 10:10 a 10:30 – 12:00 a 12:10 – 13:40 a 14:25 hrs

Viernes : 09:25 a 09:40 – 11:10 a 11:20 – 12:50 a 13:05 hrs.

Página WEB

www.liceosiete.cl

Toda la Información presente en este informativo ha sido extraída del Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2020, publicado actualmente en nuestra página web.

INFORMACIONES